

ADIFICU

Asociación de
Discapacitados Físicos de
Cuenca

**COCEMFE-
Cuenca**

CUENCA EN BICI

Cuenca, 9 de febrero de 2010

NOTA DE PRENSA CONJUNTA

La renovación de las aceras de las calles Las Torres y Ramón y Cajal incumplen el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, vigente desde 1997.

Las aceras deben tener una anchura de al menos 1,5 m libre de obstáculos

La accesibilidad de las personas de movilidad reducida requiere la ampliación de las aceras.

Las asociaciones ADIFICU (Asoc. de Discapacitados Físicos de Cuenca), COCEMFE-Cuenca y Cuenca en Bici desean mostrar su contrariedad ante el flagrante incumplimiento de la normativa sobre accesibilidad, vigente en Castilla-La Mancha desde 1997, en la renovación de las aceras que el Ayuntamiento ha promovido mediante el **Fondo Estatal de Inversión Local**.

Estas asociaciones consideran que el **Plan E (Fondo Estatal de Inversión Local)** ofrece una excelente ocasión para renovar y modernizar la ciudad; debiendo aprovecharse para la mejora de la accesibilidad y calidad del espacio peatonal, coincidiendo de esta manera con la voluntad del Equipo de Gobierno Municipal, reiterada en numerosas ocasiones, de dar un mayor protagonismo al peatón.

Por otra parte, recuerdan que el Ayuntamiento de Cuenca ha inscrito a la ciudad de Cuenca en las ediciones de 2007, 2008 y 2009 de la **Semana Europea de la Movilidad: 7 días por la movilidad sostenible** (16-22 septiembre), lo que compromete a las autoridades locales con la Unión Europea, en el sentido de recuperar para el peatón una parte del espacio vial ocupado por los automóviles, para mejorar los espacios urbanos y ofrecer una mejor calidad de vida urbana, y en particular para la mejora de la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Itinerarios peatonales accesibles

Además, con esta renovación de las aceras, es sin duda la oportunidad de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha (Ley 1/1994) y su desarrollo mediante el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha (Decreto 158/1997) cuyo **Art. 6.- Itinerarios peatonales accesibles**, establece en su primer punto:

“ Los itinerarios públicos o privados de uso comunitario, destinados al tránsito de peatones o mixto de vehículos y peatones deberán diseñarse garantizando la existencia de un paso libre de cualquier obstáculo, con una anchura tal que permita, como mínimo, el tránsito simultáneo de dos personas, una de ellas en silla de ruedas (...)”

[Esta anchura quedó establecida en 1,50 m, según Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.]

También debe recordarse su **Art. 25.- Barreras arquitectónicas urbanísticas** que literalmente prevé:

“Las vías públicas, los demás espacios de uso común existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano, serán adaptados gradualmente en el plazo máximo de 10 años (...)”

Es notorio que **este plazo de diez años para cumplir el Código de Accesibilidad se ha superado ampliamente** en la fecha actual.

La renovación de los Acerados, una oportunidad para la Zona 30.

Además, la **renovación de las aceras** debería ser la **oportunidad para cambiar el diseño del viario**, para **garantizar una Zona 30 real y no sólo nominal** que viene anunciado el Ayuntamiento desde hace más de un año. En este sentido, **“Cuenca en Bici”** recuerda que hace un año **presentó alegaciones a estos proyectos** de renovación de las aceras. Con estas propuestas **se proponía la mejora del tránsito y la visibilidad peatonal**, sin embargo **“Cuenca en Bici”** lamenta que el Ayuntamiento sólo admitiera unas mínimas modificaciones, de trascendencia menor.

Las asociaciones ADIFICU, COCEMFE-Cuenca y Cuenca en Bici denuncian que el Ayuntamiento prefiera conservar unas decenas de plazas de aparcamiento de Zona azul frente al necesario cumplimiento de las leyes vigentes:

Ley Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha (Ley 1/1994) y Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha (Decreto 158/1997)

Por ello, solicitan la paralización cautelar de las obras en las citadas calles (Las Torres y Ramón y Cajal), la supervisión del cumplimiento de la legalidad por las autoridades competentes y, en definitiva, la modificación del trazado de las aceras de forma que, al menos, se cumpla la legalidad vigente.

Más información:

ADIFICU (María Jesús Carballo): 646 952 854
COCEMFE-Cuenca (Enrique Alarcón): 628 28 15 05
Cuenca en Bici (Javier Lajusticia): 660 94 52 18